

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a diversas proposiciones con puntos de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a las Secretarías de Salud en las entidades federativas, así como a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones diseñen en conjunto un programa de atención tanatológica, emocional, psicológica y social, dirigido a los familiares de pacientes fallecidos por el virus SARS-CoV-2.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de las mismas, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARIAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 5 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado Fernando Luís Manzanilla Prieto del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a establecer lineamientos y protocolos necesarios a fin de garantizar, mediante el uso de dispositivos móviles o tecnologías de circuito cerrado, que los pacientes enfermos con el virus SARS-Cov2 (COVID-19), en particular aquellos que se encuentren en condición crítica, tengan la posibilidad de comunicarse con sus familiares, en aras de tener un trato digno. El 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante oficio No. CP2R2A.-233 el punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
- 2. Con fecha 14 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Senador Ángel García Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con punto de acuerdo para que el Titular del Ejecutivo Federal, Secretaría de Salud, Gobernador, Secretaría de Salud y Presidentes Municipales del Estado de Morelos, implementen programas para familiares en duelo por el fallecimiento de sus seres queridos ante el COVID-19. El 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante oficio No. CP2R2A.-233 el punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
- 3. Con fecha 27 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Senador Mario Zamora Gastelum del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto de Salud para el Bienestar, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a sus homólogos en las entidades federativas a que en el marco de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2, implementen un protocolo de atención e información clínica a los familiares de pacientes hospitalizados. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante oficio No. CP2R2A.-361, a esta Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE CÓLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

- 4. Con fecha 27 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Salubridad General, a que urgentemente se modifique o se realice una adenda a la Guía Bioética para Asignación de Recursos Limitados de Medicina Crítica en Situación de Emergencia, a fin de que se garantice y homogenice el derecho al acompañamiento al final de la vida y la despedida entre paciente con diagnóstico de SARS-CoV-2 y familiares, considerando las condiciones de precaución para evitar contagios. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante oficio No. CP2R2A.-361, a esta Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
- 5. Con fecha 3 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de las Diputadas Erika Vanessa del Castillo y Nelli Minerva Carrasco del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que, con apego al respeto a los derechos humanos que les corresponde a los pacientes, dicte los criterios mediante los cuales todas las instituciones de salud, con uniformidad, durante la epidemia, informen a los familiares de los pacientes hospitalizados por COVID19, sobre el estado de salud de éstos. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante oficio No. CP2R2A.-532, a esta Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
- 6. Con fecha 17 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre a nombre de los senadores Américo Villarreal Anaya y Rubén Rocha Moya del Grupo Parlamentario Morena y la senadora Verónica Noemí Camino Farjat del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y las diputadas Simey Olvera Bautista, Adela Piña Bernal, Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Miroslava Sánchez Galván del Grupo Parlamentario Morena y la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal y estatales, a los Institutos Mexicano del Seguro Social y de Seguridad y Servicios Sociales de o Trabajadores del Estado, a los servicios de salud de la Secretaría de la



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARIAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y al Instituto de Salud para el Bienestar para que, en las unidades médicas que atienden a personas contagiadas por la enfermedad COVID-19, implementen un protocolo de comunicación a través de dispositivos electrónicos, con la finalidad de mantener comunicación entre el paciente y sus familiares y, en los casos en que existe riesgo de fallecimiento, otorgar el derecho a despedirse. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante oficio No. CP2R2A.-887, a esta Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo

Las legisladoras y legisladores promoventes refieren el estado crítico en el que se encuentra nuestro país respecto al número de contagios y decesos por el virus SARS-CoV-2 y los efectos negativos sobre la salud mental de aquellos familiares que lamentablemente han perdido la vida por esta situación.

De lo anterior, los promoventes señalan que México al 07 de junio reporta un total de 117 mil 103 casos confirmados y poco menos de 17 mil decesos, siendo la Ciudad de México, el Estado de México, Baja California, Tabasco y Veracruz, las entidades federativas con mayor número de contagios en el país, acumulando entre estos 5 estados, alrededor de 66 mil 80 casos, es decir el 56 por ciento de los casos confirmados se concentran en estas entidades federativas.

Como resultado de esto, los promoventes señalan que los hospitales han recurrido a cerrar las salas de espera en los nosocomios e implementar estrategias de información clínica a pacientes por medio de llamadas telefónicas o de forma presencial una vez al día, debido a la falta de insumos, al riesgo de contagio y a la saturación del personal de salud.

Ante el rápido avance de los contagios y de los fallecimientos por COVID-19, se modificaron las formas de disponer de los cadáveres. Así, esta medida de carácter oficial tiene por objeto contener la propagación de la enfermedad, limitando o impidiendo que se realicen rituales y/o procedimientos propios de la religión que profesan los familiares, provocando un serio trauma en muchas personas que no tuvieron la oportunidad de despedirse de sus seres queridos.

Además, han sido los propios familiares de pacientes COVID, quienes han manifestado la escasa o nula información del estado clínico de quienes se



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

encuentran internados, por lo que se ha visto viralizado escenas de como familiares irrumpen violentamente instalaciones hospitalarias como el de Las Américas en Ecatepec, Estado de México, e intentos como en el Hospital Rubén Leñero en la Ciudad de México.

Por ello, señalan los promoventes que con fecha 30 de abril de 2020, el Consejo de Salubridad General, publicó en su página web la Guía Bioética para Asignación de Recursos Limitados de Medicina Crítica en Situación de Emergencia, , está dirigida a todo el personal hospitalario que es, o pudiera ser, parte de los esfuerzos para combatir el virus SARS CoV2 (Covid-19), la cual contempla entre su contenido, lo siguiente:

"De igual manera, se debe de evaluar a dichos pacientes de manera constante para determinar si los cambios en su estatus clínico y en la disponibilidad de cuidados críticos hacen que sean candidatos(as) para ser admitidos(as) en la sala de cuidados críticos. Proveer soporte psicológico requiere que los recursos materiales existan para acompañar lo mejor posible al paciente en el proceso de muerte y facilitar, considerando las condiciones de precaución para evitar contagios, que pueda darse la despedida entre paciente y familiares. Cuando no sea posible que los familiares estén presentes, por cuestiones sanitarias, se debe de recurrir a la tecnología, por ejemplo, llamadas o video-llamadas."

En este sentido, los promoventes advierten que es necesario procurar la salud mental de los familiares de pacientes COVID, quienes se encuentran incomunicados, generando una afectación profunda sobre el bienestar emocional, psicológico y social de este sector de la población.

Aunque existe un protocolo de comunicación y acceso a la información provisto por el Instituto Mexicano del Seguro Social vía telefónica, mediante el cual se informa al familiar la evolución del paciente COVID y de ser el caso, el momento en el que sean requeridos para realizar los trámites correspondientes, por lo que los promoventes manifiestan su preocupación en que este protocolo sea insuficiente.

Por lo que exhortan a que las autoridades en la materia a fortalecer las acciones de los tres niveles de gobierno, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen programas para aquellos familiares que se encuentren en proceso de duelo ante el fallecimiento de un ser querido por COVID-19, con el deseo de ayudar con este tema y atenuar en algún modo la confusión y el dolor de las personas que se hallan pasando por ello en este momento.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

En virtud de lo anterior, los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes Puntos de Acuerdo:

Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno Federal, a establecer los lineamientos y protocolos necesarios a fin de garantizar, mediante el uso de dispositivos móviles o tecnologias de circuito cerrado, que los pacientes enfermos con el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en particular aquellos que se encuentren en condición crítica, tengan la posibilidad de comunicarse con sus familiares, en aras de tener un trato digno, humanitario y con acompañamiento.

Senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

"Único. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, Secretaría de Salud, Gobernador, Secretaría de Salud y Presidentes Municipales del Estado de Morelos, para que implementen programas para familiares en duelo por el fallecimiento de sus seres queridos ante el COVID-19."

Senador Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

"Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto de Salud para el Bienestar, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a sus homólogos en las entidades federativas a que en marco de la emergencia sanitaria por el sars-cov-2, implementen y en su caso, fortalezcan el protocolo de atención e información clínica de la evolución de los pacientes internados en los nosocomios a favor de sus familiares; así como, construir una estrategia integral para garantizar la correcta entrega de cuerpos de personas que lamentablemente han fallecido a sus familiares, a fin de garantizar el acceso a la información a la que constitucionalmente tienen derecho."



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a que urgentemente se modifique o se realice una adenda a la Guía Bioética para Asignación de Recursos Limitados de Medicina Crítica en Situación de Emergencia, a fin de que se garantice y homogenice el derecho al acompañamiento al final de la vida y la despedida entre paciente con diagnóstico de SARS CoV2 y familiares, considerando las condiciones de precaución para evitar contagios."

Diputadas Erika Vanessa del Castillo y Nelli Minerva Carrasco del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional:

"Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaria de Salud, para que, con apego al respeto a los Derechos Humanos que les corresponden a los pacientes, dicte los criterios mediante los cuales, todos las instituciones de salud, con uniformidad, durante la epidemia, informen a los familiares de los pacientes hospitalizados por COVID19, sobre el estado de salud de estos."

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre a nombre de diversas legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Encuentro Social:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a las Secretarías de Salud Estatales, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a los Servicios de Salud de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y al Instituto de Salud para el Bienestar, para que en todas sus unidades médicas que atienden a personas contagiadas por la enfermedad Covid-19, implementen un protocolo de comunicación a través de dispositivos electrónicos tales como tabletas o teléfonos inteligentes, con la finalidad de mantener comunicación entre el paciente y sus familiares y en loa casos en que exista riesgo de fallecimiento otorgar a ambas partes el derecho a despedirse."



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Quienes integramos la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, coincidimos en que el proyecto legislativo se ha construido a partir de las valiosas aportaciones de los promoventes, quienes preocupados por la salud mental de los familiares de pacientes COVID, se ven gravemente afectados por la falta de comunicación e información al respecto sobre la evolución de la enfermedad sobre sus familiares.

Contar con asistencia y atención psicológica, además de una mayor comunicación entre el paciente y sus familiares, ayudará a ambas partes a asimilar la situación en la que el paciente pudiera caer ante una complicación derivada del virus SARS-CoV-2.

En este sentido, compartimos el fondo de la propuesta que se analiza en el presente dictamen y, que tiene por objeto, exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud y sus homólogas en las 32 entidades federativas, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a diseñar una estrategia de atención a los familiares de pacientes infectados por el virus SARS-CoV-2, que contribuya al bienestar emocional, psicológico y social de este sector afectado por la pandemia.

CUARTA. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

tiene derecho a la protección de la Salud, así como a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, siendo el Estado quien garantice el respeto de este derecho.

QUINTA. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora señalan que la Ley General de Salud en su artículo 2º, en sus fracciones II y VII, la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, y el desarrollo de la enseñanza y la investigación y la tecnología para la salud, como ejes para garantizas el derecho a la salud.

Mientras que la fracción IV del artículo 27 de la misma Ley, establece que el derecho a la protección de la salud contempla los servicios básicos referentes a la salud mental.

SEXTA. La meta 3.4 del objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible referente a la Salud y Bienestar, señalan que para 2030 se deberá promover la salud mental y bienestar entre los países que forman parte de la Agenda 2030.

Para este, la Organización de las Naciones Unidas contempla el fortalecimiento de la resiliencia, siendo esta la capacidad de enfrentarse a las adversidades de la vida, es decir, permite a las personas adaptarse a las situaciones conflictivas, sin perder bienestar y calidad de vida.

SÉPTIMA. Los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente dictamen con cambios al resolutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones a que continúen con la atención



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL. ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

emocional, psicológica y social, con base en los Lineamientos de Respuesta y de Acción en Salud Mental y Adicciones para el Apoyo Psicosocial Durante la Pandemia por COVID-19 en México, con mayor atención a los familiares de pacientes hospitalizados así como de pacientes ya fallecidos por el virus SARS-CoV-2 que se encuentren o hayan sido atendidos en los hospitales públicos de los tres niveles de gobierno, procurando garantizar su derecho al acompañamiento final bajo condiciones de precaución para evitar la propagación del virus entre la población.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, a fortalecer en el primer nivel de atención médica y centros de salud las acciones de capacitación en salud mental en emergencias, la atención en salud mental comunitaria, la atención pre-hospitalaria, la atención hospitalaria (aislamiento domiciliario u hospitalario), entre otras en los Lineamientos de Respuesta y de Acción en Salud Mental y Adicciones para el Apoyo Psicosocial Durante la Pandemia por COVID-19 en México.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de agosto de 2020.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

*	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENDION
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
2		Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)			
3		Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLÍCITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

#	ГОТО	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSYNYOIGN
5		Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)			
6		Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)			-
7		Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)			
8		Dip. Javier Hiđalgo Ponce (MORENA)			
9		Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)			
10		Sen, Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA)			
11		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)			
12		Sen. José Ramón Enríquez Herrera (MC)			
13		Dip. Reginaldo Sandoval Flores (연기	·		
14		Sen, Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)			
15		Sen. Sasil de León Vilfard (PES)			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

42	Foro	NOMBRE	A FAVOR EN CONTRA ABSTEN	CIÓN
1	A	Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)	CR A.	
2		Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)	July 1	
3		Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)	No.	
4	9	Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)		
5		Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)	798	
6	0	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)	e	
7		Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)		
8	9	Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA)		
9	A	Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)		
10	A	Sen. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA) Dip. Aleida Alavez Ruiz		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL IMSS Y DEL ISSSTE, A DISEÑAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TANATOLÓGICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, DIRIGIDO A LOS FAMILIARES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO DE PACIENTES YA FALLECIDOS POR EL VIRUS SARS-COV-2.

#	гото	NOMBRE	ATAVOR EN CONTRA ABSTENÇIÓN
13		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)	Julio 1
12,		(MC)	194
13		Dip Reginaldo Sandoval Flores (TY /	
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)	AAA
15		Sen, Sasil de León Villard (PES)	